

Junta de Jubileo y de Plau reunidas de 9 de Junio
de 1826

Mrs Dres
Rector
Alvarez
Barcena
Huebra
ocana
Cananon
Rafola
Maestre
Mena

En Salam. dho dia congregaron los Señores del
margen a las seis y media de la tarde, hora
que estaba citada solamente la junta de Plau, se congrego tam-
bien la de Jubileo que fue convocada por disposicion del Sr. Rector
por haber ocurrido la muerte del Sr. Penitenciario de esta Santa
Iglesia catedral, para tratar acerca de si convenia alterar la
hora o mudar el dia de la Procecion de la Universidad para
ganar el jubileo, mediante las razones y dificultades que se
daban para exponer a causa del Viernes de dho Sr., cuando la
dha junta reunida su Sr. hizo presente. Que con motivo de
ser el Viernes del Sr. Penitenciario mañana 6. del corriente
al las 10. de la mañana, (sea y hora en que la Univ. habia
de salir a continuar el jubileo) y tener que asistir a dho Viernes
de Jubileo, como así mismo los Reyes, Cantores y Acólitos
que habian de ir con la procecion de la Universidad, lo hacia
presente a la junta, para que haciendo cargo de estas difi-
cultades, determinase bien fuese variar la hora y a ir a
ganar la Universidad el jubileo, o bien trasladar este del
modo que a la junta le pareciese mas conveniente; y oido
por la misma junta. Que la procecion para ganar la
Universidad el jubileo que habia de hacerse en el dia de
mañana 6. del corriente a las 10. se trasladase para el
Viernes 9. del mismo a la hora acostumbrada, para q.
de este modo pueda hacerse con la mayor solemnidad y
asistencia de todos. En seguida concluido el punto



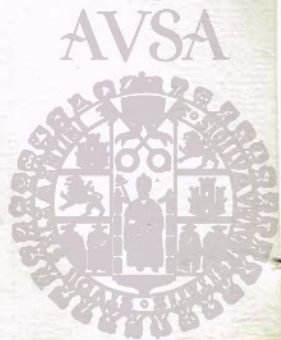
anterior queda formada la Junta de Plan solamente
ala que espuso el Sr. Rector, que el B. Excm. Medicina D.
Manuel Davila le habia hecho presente, se sirbiese como
por ala Junta, se le admitiere a firmada ala opinion
que se hiciera alas dos Catedras de Filosofia, mediante
hallarse condecorado con los Grados de Licenciado y Doctor
en Filosofia, recibidos en la Imprimida Univ. de Avila; y
interada la Junta, igualmente de lo que sobre el particular
se previene en el nuevo Plan de Estudios acordados. Fue
se haga una exposicion a la Inspeccion Gral. & Justicia
publica, manifestandole las circunstancias de esta presente
y que se halla con la cualidad de ser Licenciado y D. O.
en Filosofia, con todo lo demas que sobre el particular se
insinua en esta Junta p.^a que en su vista, se sirba de la
Inspeccion admitible a esta opinion; y que en el interin
se le admita a firmada con protesta. Con lo que se
concluyo esta Junta y firmaron en de diez y seis de Mayo de
1790 en fe de ello:

D. N. Libano
por

D. N. Martinez

Ledecano

D. N.



At St. Louis Febr. 26th
Tuvra 32^{da} Jubileo y 80^{da} St. Louis Febr. 26^{da}
& 3^{er} Junio de 1826. sobre alternam. la ho-
ra q. mudar el dia se la p.ccion del
Jubileo del dia de mañana G. por las
razones q. se expresan.

Attestado
[Signature]